

COBAS COBIELLA, M^a. E.: *Mediación en el ámbito intercultural*, Dykinson, Madrid, 2024, 191 pp.



La inmigración y la extranjería existe y ha existido siempre, constituyendo, hoy en día, una constante histórica y un fenómeno universal, que obedece a factores de diversa índole (económicos, laborales, sociales, políticos, etc.). Hace 1500 años, en lo que actualmente conocemos como Moscú, no había un sólo ruso, en Hungría no había un sólo húngaro, en Turquía no había turcos, España empezaba a ser visigoda, y en América sólo vivían indígenas. Aunque son los EE.UU. los que tradicionalmente han venido recibiendo a inmigrantes de todas partes del mundo, en el último siglo, Europa, por factores de índole geográfico e histórico, se ha convertido en destino de los flujos migratorios.

La inmigración y la extranjería son una realidad, un fenómeno tan antiguo como el ser humano. Un tema cada vez más recurrente en el discurso político ya que la mayoría de los ciudadanos considera que sus Gobiernos deberían convertir la lucha contra la inmigración clandestina en una tarea prioritaria. Sin embargo,

la instantánea que podemos sacar de la política en materia de inmigración y extranjería es la de la falta de armonización legislativa y la existencia de diferentes legislaciones estatales para hacer frente al fenómeno de la inmigración. Hay dos datos de partida que debemos observar: uno, que, hoy día, más de 200 millones de personas pueden ser consideradas migrantes, esto es, residen fuera del país de su nacionalidad; y, dos, que está claro que hay que integrarse.

Cuando hablamos de inmigración, asilo, refugiados, ciudadanía y libre circulación de personas nos movemos en un amplio abanico de realidades que se abordan desde distintas perspectivas: Unión Europea, internacional, nacional y comparada, donde la inmigración regular e irregular, la integración, las medidas de protección internacional, la crisis de los refugiados, el marco normativo, la gestión de las fronteras, el régimen jurídico de extranjería, la configuración del estatuto de ciudadanía, los logros o las barreras en la libre circulación, el espacio judicial europeo en la cooperación civil, entre otros, se presentan como los grandes protagonistas de este escenario multinivel.

La necesidad de gestionar la diversidad cultural desde la integración bidireccional y el respeto a las reglas del juego garantistas de la identidad colectiva, el acceso, el alcance o el ejercicio de los derechos humanos (garantizados por el Derecho internacional) y los derechos fundamentales (consagrados en el ámbito nacional), desde la mediación y no desde el conflicto debe ser la clave.

La integración de extranjeros debe implicar el reconocimiento de una serie de derechos, así como el cumplimiento de unos deberes que parten de los criterios de convivencia y organización característicos de la sociedad europea. Todo ello dentro del respeto a la identidad cultural y religiosa de los recién llegados. En este sentido, la integración sólo puede hacerse efectiva a través del conocimiento mutuo. Para lograr este objetivo de integración, se debe construir un modelo jurídico que lo garantice, y que establezca las bases fundamentales de un modelo que posibilite la efectiva integración social de las personas extranjeras.

Parfraseando a la Dra. M^a Elena Cobas Cobiella, podríamos señalar que “la vida contemporánea se desenvuelve en un entorno intercultural. A diario se está en contacto con personas de diversas culturas, tradiciones, y valores que permean las relaciones sociales, económicas, políticas, internacionales y jurídicas. Este panorama conlleva a la existencia de conflictos de distinta índole, dentro de los cuales aparecen los llamados conflictos interculturales, y con ello el surgimiento de la mediación en el ámbito intercultural como fórmula para paliar estos conflictos. La obra Mediación en el ámbito intercultural tiene un objetivo principal, el análisis de una de las aristas menos trabajadas -no por ello menos importante- de la mediación, que es la intercultural”.

La obra resulta de interés para el lector, porque sistematiza e institucionaliza la mediación intercultural. Lo hace desde el origen: la multiculturalidad (Capítulos I y II), definiendo su marco conceptual y normativo (Capítulo III), reflexionando sobre su *leit motiv*: los conflictos interculturales (Capítulo IV) y ahondando en su solución: la mediación intercultural (Capítulos V y VI).

En un mundo cada vez más globalizado, donde personas de diferentes orígenes culturales viven y trabajan juntas, los conflictos interculturales son inevitables. Estos conflictos pueden surgir en una variedad de contextos, desde el lugar de trabajo hasta las escuelas, pasando por las comunidades locales y los sistemas de atención médica. La mediación intercultural ofrece un enfoque especializado para abordar estos conflictos, ayudando a las partes a entender y respetar las diferencias culturales y a encontrar soluciones que sean aceptables para todas las partes involucradas.

La mediación intercultural no solo aborda los conflictos de manera efectiva, sino que también promueve la comprensión y el respeto mutuo entre diferentes culturas. Esto es particularmente importante en sociedades diversas como España, donde las comunidades migrantes constituyen una parte significativa de la población. Al facilitar el diálogo intercultural y la comprensión, la mediación intercultural puede contribuir a una mayor cohesión social y a la integración de las comunidades migrantes en la sociedad española.

Las aportaciones que conforman *Mediación en el ámbito intercultural* invitan a la reflexión. Nos encontramos, sin duda alguna, ante un trabajo serio, bien armado y estructurado, que provoca el debate y la reflexión sobre la inmigración y los conflictos interculturales; y que trata de alumbrar soluciones desde la mediación intercultural.

En definitiva, esta monografía de la Dra. M^a Elena Cobas Cobiella es y debe ser, sin duda alguna, lectura obligada no sólo para la doctrina, sino también para los especialistas y operadores que deben hacer frente a los conflictos interculturales. Nos encontramos ante una obra de referencia absoluta y excelente visión panorámica de un tema tan complejo como es la mediación intercultural.

Se agradece que la producción científica en nuestra materia se complemente con trabajos como éste, rigurosos, prácticos y de calado científico. Útil, sólida y práctica son algunos de los merecidos calificativos que (desde la razón y no desde el corazón) merece *Mediación en el ámbito intercultural*.

Alfonso Ortega Giménez
Profesor Titular de Derecho Internacional Privado
Universidad Miguel Hernández de Elche